

**Citacione bibliografica:** Anónimo (Ed.): "Número III", in: *El Apologista Universal*, Vol.1\03 (1786), pp. 33-52, edito in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): *Gli "Spectators" nel contesto internazionale*. Edizione digitale, Graz 2011-2019, [hdl.handle.net/11471/513.20.766](https://hdl.handle.net/11471/513.20.766)

### Número III

*Nunc illud tantum quæram; meritione tibi sit  
Suspectum genus hoc scribendi...*

Horat. lib. I. sat. 4. v. 64.

Ahora preguntarte solo intento;  
¿No debe parecerse sospechoso  
el modo de escribir que te presento?

¡Nunca yo hubiera caído en la peligrosa tentación de estampar mi nombre y casa, en el último de mis papeles! pues he aquí que por esta friolera en que no dexaría de tener su parte el amor propio, ha sido tanto lo que en estos días me han brumado mis clientes con enhorabuenas, con pretensiones, y aún con promesas, que después de haberme precisado á abandonar la apología de una obrita la mas instructiva y curiosa, en que estaba trabajando con empeño; me hacen temer, no sin fundamento que los desmedidos elogios con que algunos me honran en sus cartas, no llevan otro fin que el de despojarme de mi empleo apologético; y no sé si por caridad ó por envidia pretenden tambien hacerse Apologistas, por lo ménos de sí mismos, ó de sus obras, como si esto fuera algun *arte de leer, escribir y contar en ménos de dos meses*. Plausible pensamiento á la verdad, si no me oliese á interesado; pero sea lo que fuere, el público sabrá muy bien adivinarlo en la carta de ciertos Escritores, ó aprendices de tales, que voy á insertar á la letra; dice así:

“Señor Apologista universal: Embelesados ciertamente, y llenos de la mayor satisfaccion nos tiene el singular acierto y valentía con que Vm. ha sabido defender de los tiros de la crítica las dos obritas que ha tomado por su cuenta; ni podemos ménos de confesar el particularísimo don del Cielo que Vm. tiene para esto; mas como por un efecto de aquella *feliz fermentacion* que nos ha hecho *tocar los extremos de la felicidad*, son tantas las obras que se publican en el día que no tendrá Vm. tiempo siquiera para leerlas, y mucho menos para apologizarlas, creemos desde luego que el servicio mas importante que Vm. pudiera hacer á la Nacion, seria el comunicar á solos sus apasionados clientes los *Documentos ó Instrucciones* necesarias para rebatir con el nervio y pulso que Vm. lo hace las temibles censuras de tanto Criticon como se encuentra á cada esquina. Asi que por este medio ayudariamos á Vm. en su trabajo, que sin duda será molesto, y por lo ménos las producciones que tenemos meditadas saldrían al público ménos expuestas á su censura, y en caso necesario sabriamos nosotros defenderlas como á hijas de nuestras entrañas. Debemos prevenir á Vm. que los que aquí suscribimos estamos mas que medianamente versados en el curso completo de los *Eruditos á la Violeta* como lo acreditan las correspondientes certificaciones, y el grado de *Bachilleres* que presentamos; con cuyos requisitos ya ve Vm. podemos hacer oposicion á qualquiera Cátedra escritorial que se halle vacante, y sustituir la Apologética de Vm. en ausencias y enfermedades: y á mayor abundamiento sepa Vm. que tenemos contraido el singular mérito de haber publicado algunas obras de ilustracion y buen gusto, saltando para ello la barrera que nos tiene puesta nuestro curso quando nos dice: *Pero vosotros no deis al público un dedo de papel vuestro, porque os exponeis á perder todo el concepto que os habrá adquirido esta leccion. Nunca solteis prenda. El tiempo que habeis de gastar en componer, no digo una Tragedia, ni un Poema Epico, ni siquiera un Saynete, sino solamente un Distico Latino ó una Seguidilla Española, gastadle en llenaros esas bien peinadas cabezas de parrafos de aquí y de allí, y de mucha vanidad sobre todo.* Y si acaso por haber violado esta ley tan terminante hemos incurrido en la indignacion de Vm.; tambien hemos observado con el mayor escrupulo todas las demas,

y aun la última clausula de esta; por lo que somos de justicia acreedores á toda la estimacion del público por cuya ilustracion nos expusimos á perder todo nuestro concepto. Y así á nombre nuestro y de todos los *felices fermentados* Españoles pedimos y encargamos á Vm. se sirva suplicar en Tribunal competente se mande derogar, anular é irritar la mencionada ley o precepto; que sea de ningun valor, ni efecto lo en ella contenido; y que se dé paso franco á todo *erudito* Nacional para la introduccion de sus géneros y manufacturas, aunque sean extranjeras, en el Reyno Literario, para el mayor fomento del Comercio y de la Industria. Así lo esperamos de la innata bondad y patriotismo de Vm., cuya vida guarde Dios muchos años. -B. L. M. de Vm. sus mas humildes servidores =Juan Pedantin. =Antonio Moscon. =Francisco de las Charlas. =Simplicio Porras Chaparrillo. =En nombre de los enfermos, ausentes, y otros muchos que no saben firmar en Castellano. =Juan Claro, Secretario de la ilustre Hermandad.”

Vease ahora si podré yo negarme á una solicitud tan bien fundada, y que cede en honor y lustre de la Patria, aun cuando en ello aventurase toda la estimacion é interés que me proporciona mi cargo apoloético: y así para que en ningun tiempo se me impute el no haber contribuido con mis luces y descubrimientos á la gloria de la Nacion, he resuelto complacer en un todo á mis eruditos clientes, habiendo conseguido se me conceda facultad para anular, como desde ahora para siempre jamás anulo y derogo la expresada ley del *Código Erudito-Violeto* en todas y cada una de sus cláusulas, á excepcion de la última, en cuya estrecha observancia invigilaré con el mayor cuidado por ser característica de todos mis alumnos: mandando tambien que en lo sucesivo no tengan estos otro impedimento para la introduccion de qualesquiera géneros en el Reyno literario que las precisas Aduanas establecidas por S. M. sin que en estas se pueda imponer derecho alguno á aquellos géneros que no sean construidos de materias primeras de dentro ó fuera del Reyno. Asimismo para que las brillantes luces de todos mis clientes no dexen *de propagarse por falta de canales para pasar de unas edades á otras*, mando á todos los Impresores y Libreros que por ningun motivo, ni pretexto retarden ó impidan la impresion, venta y publicacion de qualquiera obra *erudita*, con tal que su Autor tenga anticipado el coste de impresion y encuadernacion; ni ménos se entrometan á imprimirla de su cuenta y á sus expensas; sopena de que lo contrario haciendo, serán tenidos y reputados los dichos Impresores y Libreros por dueños presuntivos de las ganancias de la edicion *deductis expensis*, sin que les sufrague el derecho de hacer anunciar al público la misma obra hasta las catorce veces de la ley, que así es mi voluntad &c. &c.

Ya, pues, tenéis allanado este tropiezo, clientes míos, y podeis ser tan Escritores, y tan Apologistas como yo. Ahora me parece que se os están saltando los ojos por ver descubierto el maravilloso secreto Apoloético; pero vamos claros; y esto quedese aquí entre nosotros sin que nadie se atreva á publicar lo que se sigue. He observado algunos defectillos en varias obritas vuestras, nacidos sin duda del ardiente zelo que os posee por la mayor ilustración de los Lectores; pero como no es lo mismo hacer lucir vuestra brillante y luminosa erudicion en los Estrados, que haberla de sacar al público, que os podrá mirar con indiferencia, y acaso con desafecto, convendrá muy mucho el que os halleis perfectamente instruidos en el arte de escribir, sin el qual os será imposible el ser buenos Apologistas de vuestras *eruditas* producciones. Llevad por tanto á bien el que primero os proponga para ello las reglas (ó sean Cánones escritoriales, sino os suena bien aquella voz) que debeis guardar exáctamente.

I. Luego que os sintais incomodados de la fluxion de escribir, que será quando ménos penseis, no deberéis convertirlos en otros tantos ridiculos Misanthropos, separandoos del trato y comercio con las gentes; ni ménos pensareis en haceros Ermitaños de la Tebaida, ni alterar en cosa alguna vuestro ordinario método de vida; porque esto sería muy bueno allá cuando se creía que

*Scriptorum chorus omnit [sic] amat nemus & fugit urbes.*

Antes bien encontraréis los mas ricos materiales para la fundicion de vuestras *piezas* en medio de los cafes, fondas, tertulias y paseos, como os lo habrá enseñado la experiencia.

II. Aunque siempre se ha creído, y es así, que el fin que debe proponerse un Escritor, no es otro que la instruccion, ó el honesto deleyte de los Lectores; esto no quiere decir que esteis precisados á publicar cosas *que no estén escritas* ó á hacerles ver algunos nuevos descubrimientos literarios; sino que con tal que escribais qualquiera cosa, esto basta para que se verifique que instruis al público en que sois Escritores, lo que ciertamente no sabia, ni acaso podria presumirlo; y ademas le proporcionais la complacencia de poder aumentar con vuestro nombre el catálogo de las glorias nacionales.

III. La eleccion de la materia sobre que debeis escribir, no hay duda que segun estan hoy las cosas, podrá pareceros peliaguda; pero no desmayeis por eso: para todo hay maña como os dexeis gobernar. Aunque supongo vuestra universal erudicion en todo género de literatura, no es razon que empleeis vuestro talento en aquellas ciencias que por su aridez y abstraccion os deberian obligar á que anduvieseis siempre pensativos, y como fuera de vosotros, con notable perjuicio de vuestra importante salud; pues bien sabeis por Mr. Tissot que la meditacion continua causa mil enfermedades á los Literatos: fuera de que esas ciencias son del gusto de muy pocos, y casi inaccesibles á la capacidad de aquellas personas cuyo voto y aprobacion hará la mayor parte del mérito de vuestras obras. Escribid sí sobre las artes y ciencias de moda, pero siempre con novedad é invencion: por exemplo; podeis proponer algun proyecto de comercio que sea adaptable á la misma República de Platon; algun nuevo arbitrio para la industria, pero que no sea superior á los vuestros; alguna nueva *Compañía de Seguros* para los bienes, muebles y raices habidos y por haber; algun arado nuevo sobre los infinitos que por ahí se ven á cada paso; algun molino que sea capaz de moler, si es posible, mas que vosotros; algun nuevo plantio de moreras en los montes de la Luna, con su canal de comunicacion hasta el Leteo; &c. Pero cuidando siempre de que vuestros pensamientos sean ó parezcan originales, sin que se conozca que los habeis copiado, porque os hago saber que ha cundido por ahí una maldita casta de *Anacleto de Leta* que son peores que todos los Alguaciles de Corte para esto de descubrir hurtillos, aunque dexten en cueros á nuestro padre *Adán*.

IV. A todas vuestras producciones sobre qualquiera arte ó ciencia particular debereis llamarlas *Principios*, *Documentos*, *Ensayo*, *Memoria* &c. de esto ó aquello, ó buscarlas un título altisonante y majestuoso que se lleve de calles las esquinas, y que al *primer golpe de ojo* descubra vuestro supremo magisterio, v. g. *Juzgado casero*. = *Academia de Legos*. = *Tertulia de la Aldea* &c.; y si no lo hallais adecuado al contenido de la obra, buscad uno que venga bien á todo género de escrito, como el siguiente: *La quisicosa que pocos la saben y muchos la ignoran*.

V. Como vuestra omnigena erudicion deberá estar violentísima si se ve reducida á los estrechos límites de una sola ciencia, querreis sin duda saber como la podreis hacer lucir en todas, sin la molestia de estar siempre con la pluma en la mano para escribir sobre cada una. Arduo empeño á la verdad, á no ser que tomeis el partido de disponer algunos compendios de las obras que otros hayan escrito, único medio de verter con profusion los tesoros de vuestra riqueza literaria; pero como estos diantres de Enciclopedistas todo lo abarcan, y ademas no hay facultad de que no tengamos su particular compendio, ya no os queda otra cosa que hacer, sino ilustrarnos con un *Compendio de los Compendios*, así como hay libros que tienen *Indice de los Indices*.

VI. Haciendome cargo de que si se abren las cataratas de vuestro zelo, podreis anegar al mundo con algun diluvio literal que no dexa con vida sino a los mayores animales, os aconsejo que formeis el utilísimo proyecto de componer alguna obra periódica en que podais derramar con profusion los tesoros de vuestra cantera inagotable. No hay arte, ciencia, oficio ni materia que se pueda escapar de vuestra jurisdiccion en este género de escritos; y así es el medio mas oportuno para asegurar vuestro crédito é intereses y para propagar y hacer inextinguibles las luces de la Nacion. Formareis, pues, un Prospecto de vuestra obra (la que dareis por suscripcion) valiendos para su formacion de algun diestro Artifice, pero poco conocido, que no sea mezquino en ofrecer quanto le proponga su acalorada fantasia en todos aquellos ramos que le parezcan interesantes á qualquiera suerte de personas. Para esto convendrá que despues de haber hecho una pintura la mas lastimosa de toda la antigüedad, presente en contraposicion la mas lisongera de la felicidad que vuestras luces van á ocasionarnos. Exclamará por exemplo sobre el atraso de nuestra literatura nacido de la falta de noticias literarias; el de nuestro Comercio, Agricultura é Industria por no saber el grado en que se hallan en las Naciones extrangeras; el que precisamente deben padecer *el profundo y pensativo Matemático, el Juez, el Abogado, el Médico, el Labrador, el Artesano*, si para todos ellos no os hicieseis vosotros otros tantos *telescopios de exquisito artificio que atrayendo repentinamente los objetos científicos y económicos mas apartados de su vista se los presentaseis en su mismo ser, ó se los descubrieseis para que se acercasen á registrarlos en su propio estado*. Y para que seais los verdaderos soles de la patria, y ningun viviente pueda esconderse de vuestro calor y luz, se la ofrecereis amplísima de todo quanto necesitan para comer, vestir y dormir, aunque despues (*ho pensato meglio*) os dispenseis esta molestia, pues distribuyendo gratis los planes de vuestra obra en el mismo dia que tomeis posesion de vuestro empleo, ya haceis presente vuestro desinterés, y en ningun tiempo se podrá sospechar *la estafa de cierta especie de escritores famelicos* que nos están engañando todos los dias.

VII. El estilo deberá ser brillante, sonoro, y tan peinado y afeytado como vuestras lindisimas cabezas; procurando tambien adornarle de oportunas y graves sentencias, conformes á la materia que trateis, y

particularmente en los exórdios de vuestros Discursos encajareis media docena de aforismos ó periodos en tono de proposiciones *eternæ veritatis* que arrebatan desde luego el ánimo de los Lectores y exciten en ellos la admiracion y la curiosidad: v. g. si vais á tratar del hierro comenzareis diciendo, que *entre todas las materias que sirven al hombre, el hierro es sin disputa la mas útil, pues de él se hacen los instrumentos de Agricultura &c.*, y aquí podeis contar los arados, las palas, los bieldos, los trillos, los carros, los yugos, las horquillas, rastrillos &c. Si hablais de vinos podeis decir: *como sea la cosecha del vino la mas interesante para el Comercio tanto interior como exterior &c.*, y no hagais caso de la lana y de la Seda. Si hablais de Anatomía direis: *la Anatomía comparada fué ciertamente la primera ciencia que se cultivó*, y con esto todo el mundo creerá que el mismo Apolo os ha sentado por su mano en el tripode oracular, y os ha dado á beber la mismisima Ambrosia de los Dioses.

VIII. Habiendo de escribir en España y para su mayor gloria, debereis elogiar á todos, y cualesquiera sugetos que en ella se distinguan por su talento ó notoria habilidad, pero esto no ha de ser por un estilo Asiático ni Oratorio, sino por un modito que llaman reticencia, de manera que los dé á conocer en todo el mundo con pocas palabras, pues así como, sin otros dictados, conocemos á Hipocrates, Homero y Ciceron por Príncipes de la Medicina, de la Poesía y de la Oratoria, del mismo modo podemos venir en conocimiento de las *Camaristas, Azafata, y Moza de retrete; del Médico Sobral, Brunel el Comadron, Salesa el Sangrador, y Boticario mayor*, sin necesidad de añadirles los nombres, títulos, empleos, honores y mérito de cada uno.

IX. Como se os ofrecerá mil veces no solo el tratar de algunas ciencias y facultades delicadas sino tambien de las artes y oficios mecánicos, con motivo de los nuevos descubrimientos que hicieremos en ellas, ya sabeis aquello de *inventis novis rebus &c.* y así deberán ser nuevos los nombres que las impongais, v. g. *Docimástica, Vaso, Pampaniformis, Arcade, Obtálmica, Falsa, Ceptum, Cerebro, Apofice, Vedreado, Cornocopias, Deseville, Pedestral, Tirones, Grodetu, &c. &c. &c.* en lugar de Docimastica, Bazo, Pampiniformis, Arco, Ophthalmica, Falce, Septum, Cerebelo, Apofisis, Vidriado, Cornucopias, Deshabillé, Pedestal, Tritones, Grodetur &c. &c. &c., que han usado los antiguos; y este precepto lo debeis observar con el mayor rigor, aunque tengais en los estantes de *vuestra Biblioteca* el Diccionario de la Academia Española, y acaso entre las manos el del *P. Esteban de Terreros* que se acaba de publicar.

X. Aunque no debeis hacer muy voluminoso vuestro escrito; á fin de que se pueda leer sin fatiga é incomodidad, con todo no os olvidareis de agregarle su Prólogo competente, en el qual deberá lucir toda vuestra generosidad de corazon, no siendo escasos en ofrecer aun mas de lo que podeis concebir; y para que sepa el público que solo escribis con el ánimo de instruirle, despues de suponer que vuestros amigos y varios literatos os han obligado á publicar vuestra obra, la llamareis *utilisima para toda suerte de personas*, aunque ella en sí lo sea para nada.

XI. Concluida ya vuestra obra, es indispensable que pase por la Aduana censoria que la Superioridad os señalare; para lo qual será muy conducente que averigüeis quienes son los *Vistas* de ella, para solicitar que os hagan algunas arrobos de gracia en el aforo; pero en caso que temais que os han de impedir el contravando, procurareis hacer compañía con ellos, nombrándolos por vuestros principales Socios y Directores, y de esta suerte harán mejor su oficio de *Vista larga* aunque introduzcáis géneros que están destinados á otros Comerciantes de mayor crédito.

XII. Si alguna vez se apura el caudal de vuestra literatura dispondreis hacer reimpressiones de las obras mas acreditadas, las que os podeis apropiarse aunque no tengan de vuestro caudal mas añadidura que la de un prólogo *transpirenaico*, y vuestro retrato al endorso de la hoja primera, estampado en papel de Holanda, y del mejor buril para que haga lucir la delicadeza de vuestras *vuelas y chorreras*, y os figure de un rostro apacible y adonizado, que nada tenga de Filósofo que espante; pues con estos adornos, y procurando que la impresion se haga en los mejores caracteres de la mas famosa Imprenta, ya podeis acreditar vuestro talento, y vender por diez reales lo que en cualquiera Librería se halla por tres, con la probabilidad de que se despacharán mas exemplares que *Diarios eruditos* en el mes de julio próximo pasado.

XIII. Obtenidas las licencias necesarias no os olvidareis de hacer tirar unos 40 carteles en pliego de marca mayor con las letras del mismo tamaño para entapizar las esquinas, en los que insertaréis vuestro nombre con todos los dictados presentes, preteritos y futuros, haciendo que se publique (con licencia de la Gazeta) en el *Diario Erudito*; á cuyo Editor presentareis un extracto fanfarron para que, segun tiene ofrecido, os haga el honor de imprimirlo al pie de la letra, sin exâminar su contenido, pues este es el único medio de confirmar el mérito de vuestra obra y atraer a los incautos y sencillos compradores; pero os encargo que por ningun motivo entregueis vuestros libros a los escrupulosos Compositores del *Memorial literario*, porque los exâminan con el mayor cuidado,

y hacen algunos extractos tan diminutos de ciertas obras, que ocupa mas renglones el contenido de la portada, que la razon que pueden dar de todas ellas.

XIV. Ultimamente luego que se haya publicado la obra hareis que vuestros confidentes y emisarios no dexen de alabarla en los cafes, tertulias y paseos; y vosotros por vuestra mano repartireis á las damas los correspondientes exemplares en tafilete, cubiertos por el mas primoroso enquadernador de Francia, y con su registro de color de lodo de las calles de Paris, á fin de que todas apliquen á favor vuestro su voto decisivo.

Estos son los Cánones que por ahora me ha parecido necesario prescribiros para la composicion y publicacion de vuestras obras, los que guardareis, cumplireis y executareis sin contravenir en manera alguna á lo que en ellos va dispuesto y ordenado; sopena de que á proporcion del mayor ó menor quebrantamiento, que de ellos hicieris en vuestras producciones, será tambien mayor ó menor el derecho que os compete para poder ser apologizados en la debida forma; reservándome para mejor ocasion y hasta ver vuestra fiel observancia de los precedentes, la facultad de daros los que tengo dispuestos, para enseñaros á ser Apologistas de vuestras mismas obras: en la inteligencia de que no admitiré disculpa ni pretexto para su violacion, pues ademas de que cada dia los veis puestos en execucion por algunos algo mas aplicados que vosotros; son tan claros y sencillos que ni el grande Horacio os los pudiera dar mejores.

*N. B.* Acaso os quedareis riendo á carcajada de todos mis Cánones y Preceptos, y direis en vuestro interior: “Danos dinero y no nos des consejos; porque nosotros como no costase mas el imprimir que el producir, ya sabemos el modo de anegar al mundo con escritos; pero ¿tendremos corazon para ver sepultados en la cuna los hermosos hijos de nuestro entendimiento siempre virgen, y no ha de haber quien nos los saque de pila? Estamos muchos de nosotros como el Apolo del Prado, y de manera que por mas que afile el diente no hallará que roernos

*El Ratón del Parnaso: Delegado,*

¿y no hemos de tener siquiera quien nos pague las mantillas para envolver nuestros fetos? Esto es lo que nos hace falta, y sin esto no nos hará Vm. dichosos por mas que nos canonicé.” ¡Pobrecillos y como os ahogais en poca agua! He aquí dos recursos no ménos, para salir de ese apuro; bien que debidos á vuestra ilustración y los mas decorosos al noble carácter de Escritores.

Presentad, pues, al supremo Tribunal del *Juzgado casero* un pedimento en que digais que en virtud del *Anatema* de su *Censura* ó *Costalito de abejas* han determinado no ir á los Baños de Manzanares, ni presentarse en el paseo nocturno del Prado, á lo ménos en los nueve meses próximos, las *Semi-Damas*, las *Viejas verdes*, ó *mozas locas de baxa esfera*, las *fogosas Señoritas*, las *gorronas*, las *mozuelas*, las *cernicalas*, las *porconzuelas*, los *babosos*, los *animalitos*, los *monstruos de picaresca fortuna que se ponen de rifa*, las *aves de rapiña*, las *mugercillas de obscuras costumbres*, y las *comerciantas sin fondo &c.*; y que debiendo pertenecer al fisco del Juzgado las crecidas cantidades que todos estos muebles expendian con este motivo en *calesines*, *meriendas*, *fondas*, *botillerías*, *en atracarse de vino*, *en el dulce*, *el caramelo*, *en la preciosa basquiña y traxe interior* (bien exâminado por el Fiscal) *en la mantilla de toalla*, *parlamentaria*, *peinado de erizon*, *cofia*, *sortijas*, *relox*, *zapato*, *media*, y *demas cabos*; como asimismo *los quince ó veinte doblones del quarto*, *los quarenta reales diarios para el plato*, *lo que una de estas polillas corsarias gasta con un Torero que es su majo*, y *quánto la dá su principal mueble*; se sirva crear un nuevo fondo perdido de los mencionados caudales para costear la impresion de todas las obras pertenecientes á su jurisdiccion: que así es justicia que con costas &c.

Pero en caso de no seros favorable el Decreto del Juzgado por tener destinados sus fondos para la decoracion de los *bailes caseros*, apelad al *Diario erudito*, que su Editor en plural con tal que le impugneis alguna de sus decisivas sentencias, aunque *huelan á chamusquina*, os imprimirá á la letra, con *privilegio Real* y *las licencias necesarias*, todas vuestras producciones, *si puede ser en el dia de la publicacion*, para que de este modo os excuseis de hacer provision de pañales, ni buscar padrino que pague los gastos del Bateo.